CONSTANCIA SECRETARIAL: 11-07-2022. A despacho informando al señor Juez que procedente de la empresa ENVÌA devuelven diligencias de notificación por motivo NO CONOCEN AL DESTINATARIO.

JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1487

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00120-00

DEMANDANTE: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA EL IMPERIO

DEMANDADOS: ARGEMIRO OCAMPO AGUIRRE

RIGOBERTO OROZCO OROZCO

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Agregar al proceso del asunto, los documentos para la diligencia de notificación al demandado RIGOBERTO OROZCO OROZCO, devueltos por la empresa de correos ENVÌA, por motivo "NO CONOCEN AL DESTINARIO" para los fines pertinentes.

REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1.Para que solicite medidas cautelares, o,

2.Perfeccione las decretadas, o,

3.Notifique a la parte demandada. RIGOBERTO OROZCO OROZCO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 12-07-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c2ff466b7a2ac16e64384d427f7687edefbd3a709d478ee4b94f65b0f11bbc1**
Documento generado en 11/07/2022 09:59:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica